



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9151

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023 de separación y designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración estará integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, así como por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la Comunidad Autónoma teniendo en cuenta determinados criterios fijados en el citado precepto.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la Comunidad Autónoma disponga su separación acordada, a propuesta de las organizaciones, los organismos o las entidades a los que representen.

De acuerdo con estos criterios y teniendo en cuenta la propuesta del Consejo Insular de Menorca, hay que separar y designar el vocal en representación de esta entidad.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión de día 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer la separación como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears del señor Héctor Pons Riudavents, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Designar al señor Adolfo Vilafranca Florit vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears en representación del Consejo Insular de Menorca.

Tercero. Notificar este Acuerdo a la Autoridad Portuaria de Balears y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de septiembre de 2023

El secretario del Consell de Govern

Antoni Costa Costa

Por suplencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de les Illes Balears

